

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe excluido IVA: 100.700,00 euros.

Importe del IVA: 16.112,00 euros.

Importe total: 116.812,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25/03/09

b) Contratista: ATD Auditores Sector Público, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.400,00 euros, más 12.864,00 euros en concepto de IVA lo que da un total de 93.264,00 euros

Mérida, a 25 de marzo de 2009. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009081270)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 24 de marzo de 2009. La Jefe de Negociado de Autorizaciones Administrativas, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente: SEPB-00100/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infracciones Administrativas de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Registro General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Raúl del Carmen Robles.

DNI: 76.257.437V.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Bermeja, 4-3.º B.

Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.



Calificación: Leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00101/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infracción Administrativa de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Registro General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Hostelería Santa Robles, S.L.

CIF: G06523708.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Bermeja, 4-3.º B.

Localidad: Mérida 06800.

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35), respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.



Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00015/08.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infracción Administrativa de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos

Denunciado: Rafael Expósito Silva.

DNI: 28595656D.

Último domicilio conocido: C/ Orión, 138.

Localidad: Sevilla 41006.

Hechos: Dedicarse a la reventa de entradas de un espectáculo taurino careciendo de la correspondiente autorización administrativa.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.n) y 36.4, respectivamente.

Sanción: 300,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Protección del ecosistema natural mediante la restauración forestal de terrenos poblados por especies alóctonas, sección forestal III-Cáceres Sur". Expte.: 08N1011FD086. (2009060955)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD086.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Protección del ecosistema natural mediante la restauración forestal de terrenos poblados por especies alóctonas, sección forestal III-Cáceres Sur.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de noviembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con concurso de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.540,25 euros (IVA incluido).